

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 23 -2015-MML/IMPL/GG

Lima, 02 MAR. 2015

VISTO:

El Informe N° 30-2015-MML/IMPL/OPP de fecha 27 de febrero de 2015, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, y sus modificaciones aprobadas con Ordenanzas N°s 1103, 1154, 1324, 1539 y 1593;

Que, mediante Resolución N° 239-2014-MML/IMPL/GG, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima – IMPL, para el ejercicio fiscal del Año 2015, ascendiente a la suma de S/.70'333,083.00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Requerimientos N° 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28-2015-MML/IMPL/PECC, Requerimientos N° 14, 15, 16 y 17-2015-MML/IMPL/GG y Requerimientos N° 35, 37-2015-MML/IMPL/OGAF, se solicitan certificaciones presupuestales para el pago de seguros personales de la contratación de personal para la Gerencia General y para el Proyecto Especial Corredores Complementarios; y para el pago de diversos servicios.

Que, mediante el documento del Visto el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que revisado el marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, observa que las partidas: 2.3.2.7.1199 servicios diversos y 2.3.2.8.1.1 contrato administrativo de servicios de la GG, y 2.3.2.7.11 99 servicios diversos de la OGAF, no cuentan con marco presupuestal para atender lo solicitado. En tal sentido, es necesario efectuar una modificación en el nivel Funcional Programático, anulándose, parcialmente las partidas: 2.3.2.7.1.1 consultorías de la GG y 2.3.1.5.3.1 aseo, limpieza y tocador, 2.3.2.4.1.1 de edificaciones, oficinas y estructuras y 2.3.2.7.5.2 propinas para practicantes de la OGAF, en el marco de lo facultado por el Art° 18°, numeral 18.2, literal c) del T.U.O de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01,

Que, de conformidad con las facultades inherentes a la Gerencia General; según el numeral 13), del artículo 14° de la Ordenanza N° 1594 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, para el año fiscal 2015, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto, del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima – IMPL, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.



Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la Resolución en el Portal de PROTRANSPORTE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA
Gerencia General


.....
JAIME ROMERO BONILLA
GERENTE

ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA

RESOLUCIÓN N°

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO									
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel I	Anulaciones	Créditos
15 Transporte	06 Gestión	07 Dirección y Supervisión	5000002 Conducción y Orientación Superior	09	2	3	2	100,000.00	0.00
					2	3	2	0.00	100,000.00
		08 Asesoramiento	5000003 Gestión Administrativa		2	3	1	90,000.00	0.00
					2	3	2	90,000.00	0.00
					2	3	2	0.00	180,000.00
TOTAL S/.								280,000.00	280,000.00



Visación del titular de la Entidad

